


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | PROCESO GESTION HACIENDA | CODIGO A4PT9 |
| | PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS | VERSION 1 |
| | ALCALDÍA MUNICIPAL | ACTUALIZACION OCTUBRE /2007 |

RESOLUCION N° 700-91-022 DE 2012
 (Diciembre 27 de 2012)

“Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas de la información a presentar en medios magnéticos ante el municipio de granada, por el año gravable 2012”

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 121 del Acuerdo 037 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades territoriales, para la administración de los tributos deberán aplicar el procedimiento tributario contemplando en el Estatuto Tributario Nacional, según lo establecido en los artículos 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002.

Que corresponde a la Secretaría de Hacienda, expedir la resolución con las especificaciones técnicas para la presentación de la información de que trata el artículo 121 del Estatuto de Rentas Municipales- Acuerdo 037 de 2004.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUJETOS OBLIGADOS E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR.

Establézcase como sujetos obligados los estipulados en el artículo 107 del acuerdo 037 de 2004, que hayan actuado como agentes retenedores en la jurisdicción del Municipio de Granada. Los mismos deberán presentar por el año gravable 2012, la siguiente información en medio magnético:

INFORMACIÓN Y CONCEPTOS A SUMINISTRAR SOBRE RETENCIONES PRACTICADAS.


- el NIT o la cédula del sujeto pasivo de la retención,
- el nombre del sujeto pasivo de la retención
- la base de retención,
- el valor retenido.
- El código básico de la actividad sobre la cual se hizo la retención

ARTICULO SEGUNDO: FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica tipo Excel como mínimo - versión office 95 ó posterior, con las siguientes características:

Proyecto: Marly Katherine Reina Vega
 Reviso: María Teresa Abreu.
 Digito: Luisa Gracia

Oportunidades firmes para todos

Carrera 14 14 -74 TELEFAX: 8* 6588177 NIT: 892 099 243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co
sec.hacienda@granada-meta.gov.co

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | PROCESO GESTION HACIENDA | CODIGO A4PT9 |
| | PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS | VERSION 1 |
| | ALCALDÍA MUNICIPAL | ACTUALIZACION OCTUBRE /2007 |

Continuación Resolución N° 700-91-022 del 27 de diciembre de 2012.

- En la Celda A1 se debe escribir la etiqueta **Nit Agente Retenedor**.
- En la Celda B1 se debe especificar el Nit del Agente Retenedor con su respectivo código de verificación separados por un Guión.
- En la Celda A2 se debe escribir la etiqueta **Año**.
- En la Celda B2 se debe especificar el año de Declaración.
- En la Celda A3 se debe escribir la etiqueta **Total Registros Enviados**.
- En la Celda B3 se debe especificar el Total de Registros enviados.
- En la Celda A4 se debe escribir la etiqueta **Valor Total Retenciones**.
- En la Celda B4 se debe especificar el Valor Total de las Retenciones realizadas en el periodo gravable.
- En la Celda A7 se debe escribir la etiqueta **Nit del Contribuyente**.
- En la Celda B7 se debe escribir la etiqueta **Nombre del Contribuyente**.
- En la Celda C7 se debe escribir la etiqueta **Base Gravable**.
- En la Celda D7 se debe escribir la etiqueta **Total Retención**.
- A partir de la Celda A8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar el **Nit del Contribuyente** con su respectivo código de verificación separado por un Guión (Por ejemplo. Para NITs 999999999-9 y para las cédulas 99999999)
- A partir de la Celda B8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar el **Nombre del Contribuyente** que corresponde.
- A partir de la Celda C8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar la **Base gravable** sobre la cual se aplicó la retención para la actividad.
- A partir de la Celda D8, hacia abajo y sin dejar líneas en blanco, se debe especificar la **Total de la Retención** para la actividad.

ARTICULO TERCERO: ENTREGA DE LA INFORMACION. La información solicitada en el presente acto administrativo deberá ser suministrada en **CD** y presentada en el Grupo de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, antes del 01 de abril de 2013.

Deberá adherirse un rotulo de identificación con el Nit, razón social del informante y año gravable, acompañado del documento remisario en original y copia firmado por el representante legal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Granada, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).


MARLY KATHERINE REINA VEGA
 Tesorera General

Proyecto: Marly Katherine Reina Vega
 Reviso: María Teresa Abreu.
 Digo: Luisa Gracia

Oportunidades firmes para todos
 Carrera 14 14 -74 TELEFAX: 8* 6588177 NIT: 892 099 243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co
sec.hacienda@granada-meta.gov.co